

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

**RESOLUCION de 11 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación en Cáceres. Expte.: 1085-1087/97.**

Expediente Número: 1085-1087/97.

Actor: Delfín García González y dos más.

Demandado: Jorge Luis Martín Oliva.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Cáceres de esta Consejería, sito en C/. Trujillo s/n. (Casa de la Cultura) de Plasencia.

Día 24.10.97; Hora 9,30.

El Director General de Trabajo,  
LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ

**RESOLUCION de 17 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Admón. Local e Interior, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso Administrativo n.º 1.857/1997, promovido contra la Junta de Extremadura por D. Francisco José Martínez Morales, contra Resolución sancionadora por infracción de la normativa reguladora de los establecimientos públicos.**

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 11 de septiembre de 1997, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo, n.º 1.857/1997, promovido por D. Francisco José Martínez Morales contra la Junta de Extremadura, sobre resolución de 10 de junio de 1997, del

Consejero de Presidencia y Trabajo en expediente: H-624/96, imponiendo sanción económica al establecimiento del que es titular, por infracción de la normativa reguladora del horario de cierre de los establecimientos públicos.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho convinieren, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 17 de septiembre de 1997.

El Director General de Administración Local e Interior,  
MIGUEL ANGEL GUERRA GAMERO

**RESOLUCION de 17 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Admón. Local e Interior, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso Administrativo n.º 1.705/1997, promovido contra la Junta de Extremadura por TALADIS S.L., contra Resolución sancionadora por infracción de la normativa reguladora de los establecimientos públicos.**

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 9 de septiembre de 1997, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo, n.º 1.705/1997, promovido por TALADIS S.L. contra la Junta de Extremadura, sobre resolución de 10 de junio de 1997, del Consejero de Presidencia y Trabajo en expediente: H-446/96, imponiendo sanción económica al establecimiento del que es titular, por infracción de la normativa reguladora del horario de cierre de los establecimientos públicos.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho convinieren, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo,